

Informe
Luis Díaz Portorreal
Comisión de Cultura
3/18/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL CANTANTE, MÚSICO, COMPOSITOR Y FOLCLORISTA "LUIS DÍAZ PORTORREAL", POR SU PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA ARTÍSTICA, EN BENEFICIO DEL ARTE DOMINICANO Y UNIVERSAL. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.

EXPEDIENTE NO.00845-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar un merecido reconocimiento póstumo al cantante, músico, compositor y folclorista "Luis Díaz Portorreal", por su prodigiosa carrera artística y musical, en beneficio del arte dominicano y universal.

El señor "Luis Díaz Portorreal" nació el 21 de junio de 1952 y murió el día 8 de diciembre de 2009. Fue escritor, músico y cantante. Considerado uno de los mejores compositores de la música popular dominicana e intérprete de música rock. En los medios artísticos fue denominado como "El Terror", por su especial manera de interpretar la música, básicamente, por sus mezclas agresivas de las diferentes expresiones musicales y por la sensibilidad melódica que exhibía.

En este sentido, es importante destacar que Luis "El Terror" Díaz es autor de letras y música de inspiración folclórica, que fusiona diversos estilos. En algunos círculos autorizados, Luis Díaz es considerado el padre del rock dominicano, por sus grandes aportes a la música alternativa, por experimentar con ritmos autóctonos, con la guitarra; y por mezclar los ritmos del rock, reggae, jazz y blues, con más de 40 diferentes ritmos étnicos de República Dominicana y Haití, especialmente con el merengue, la bachata y la mangulina.

g.l.c.r

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la Comisión se reunió en fecha 24 de agosto de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, se acordó lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Tomar en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n) conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.
- Presentar una redacción alterna completa para modificar el contenido de la propuesta, modificación del título, de los considerandos y de la parte dispositiva, a sugerencia de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la Comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la Comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta Resolución**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No.00845.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


VIRGILIO CEDANO CEDANO
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

FRANKLIN M. ROMERO MORILLO
VICEPRESIDENTE


LENIN VALDEZ LÓPEZ
SECRETARIO


GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
MIEMBRO

HÉCTOR ACOSTA RESTITUYO
MIEMBRO

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
MIEMBRO


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO

VCC/rcn/je.
30 de agosto de 2021

Iniciativa depositada en fecha 12 de julio de 2021. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 14 de julio del mismo año.